



¿Qué derechos de visita tengo con mis nietos?

Como abuelo, ¿tengo derechos de visita con mis nietos?

Los abuelos no tienen derecho automático a visitar a sus nietos. Los padres de un niño tienen el derecho legal de decidir quién puede y quién no puede tener contacto con sus hijos. Los jueces rara vez deciden darle a los abuelos el derecho de visitar a un nieto si los padres del niño no desean que esas visitas se realicen.

¿Cómo hago para visitar a mis nietos?

Si su nieto vive con una madre o padre biológico, debe tratar de establecer un acuerdo de visita antes de ir a la Corte de Familia. Si esto es imposible o si su nieto está en un hogar de acogida, puede solicitar o hacer una "petición" a la Corte de Familia para que ordene las visitas con los niños. En la mayoría de los casos, tendrá que completar una verificación de antecedentes antes de que el juez ordene las visitas.

Si su nieto está en un hogar de acogida, puede pedirle a la corte que ordene visitas con él o ella. Esas visitas pueden tener lugar en la agencia o usted puede tener visitas "sin supervisión" en el lugar que elija. A veces, también puede tener derecho a pedirle al juez que coloque a esos niños en su hogar si están bajo el cuidado de padres de crianza no relacionados.

Si ya fue a la corte y recibió una orden que le otorga su solicitud de visitas, tiene derecho a asegurarse de que se cumpla la orden de visitas.

¿Qué tengo que demostrar al juzgado para poder visitar a mis nietos?

Debe mostrar más que amor a su nieto para convencer a un juez de que ordene visitas, de la siguiente manera:

- **Situación:** los tribunales generalmente respetan el derecho de los padres a decidir qué personas tendrán contacto con su hijo. Para superar ese derecho, primero debe cumplir con ciertos requisitos acerca de su "situación". Si uno de los padres biológicos del niño ha fallecido o si el niño está en un hogar de acogida, entonces usted tiene derecho a solicitar visitas. Si ambos padres viven, por lo general, debe demostrar que tiene una relación sólida con su nieto. Por esta razón, es difícil probar que un abuelo tiene derecho a buscar visitas con un bebé. A veces, un tribunal encontrará "situación" si el niño vivió con usted durante mucho tiempo o si usted fue el cuidador principal del niño durante la vida del niño. Si el juez decide que usted no tiene "situación", el tribunal desestimará su caso.

- **Mejores intereses:** si se encuentra en una "situación" para obtener visitas, entonces el tribunal tendrá que decidir si es en el "mejor interés" del niño su visita. Los "mejores intereses" son difíciles de definir. Sin embargo, el problema más importante es cómo se beneficiaría el niño si tiene una relación con usted, no cómo se beneficiaría usted si ve al niño. Algunos jueces han encontrado que un abuelo que puede ampliar las oportunidades educativas y culturales del niño o establecer relaciones con la familia extendida y por lo tanto las visitas pueden ser en el "mejor interés" del nieto.

¿Cómo la violencia doméstica que implica a los padres de niño puede afectar la petición de mi visita?

Algunos abuelos no pueden visitar a sus nietos porque su hijo adulto es víctima de violencia doméstica y el abusador restringe el contacto con los nietos y sus padres que son objeto del abuso. En estos casos, un abuelo debe hablar con los defensores del padre que ha sobrevivido al abuso doméstico para decidir si al presentar una petición de visita puede colocar en un peligro mayor de abuso a los niños y al padre maltratado.

Por otro lado, si su hijo adulto ha sido acusado de abusar de su pareja o hijo, un juez deberá asegurarse de que las visitas que realice con usted no hagan que los niños o su padre corran un mayor riesgo de sufrir daños. El tribunal rechazará una solicitud de visita que pueda permitir que un abusador viole una orden de protección.

¿Qué pasa si los padres se oponen rotundamente a que yo vea a mi nieto?

Si el tribunal determina que usted puede solicitar visitas, considerará los motivos por los cuales los padres no quieren que visite al niño. La corte también querrá ver que la capacidad de los padres para criar a sus hijos no se vea perjudicada al visitarlo.

¿Cómo puedo fortalecer mi caso?

Su petición debe incluir datos específicos, incluidas las fechas siempre que sea posible, para describir su relación con su nieto. También debe indicar cuándo ha cuidado al niño y se ha conectado con él enviándole tarjetas de cumpleaños, regalos, cartas, llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos. Debe evitar hacer declaraciones negativas sobre los padres del niño.

Recursos Adicionales

- MFJ's Kinship Caregiver Law Project – lunes y miércoles entre 10 a.m. and 5 p.m. al 212-417-3850
- Legal Information for Families Today (LIFT) – 212-343-1122 o visite a www.liftonline.org
- New York State Kinship Navigator – 877-KinInfo (877-454-6463) o visite a www.nysnavigator.org
- Mayor's Office to Combat Domestic Violence:
 - New York City Family Justice Center (Bronx) – 718-508-1222
 - New York City Family Justice Center (Brooklyn) – 718-250-5111
 - New York City Family Justice Center (Manhattan) – 212-602-2800
 - New York City Family Justice Center (Queens) – 718-575-4500

¿A Quien puedo contactar si tengo preguntas?

Puede llamar a Mobilization for Justice al 212-417-3850 los lunes y miércoles entre 10 am-5 pm.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: esta hoja informativa brinda información general para los residentes de NYC; no es un aviso legal.